

Términos de Referencia - Llamado a Consultoría

Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en Destinos Emergentes MINTUR ANDE 2023

Antecedentes

La República Oriental del Uruguay -a través del Ministerio de Turismo (MINTUR)- y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 14 de setiembre de 2019, el Contrato de Préstamo Número 4838/OC-UR “Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes”, cuyo objetivo es incrementar el gasto turístico en destinos emergentes, al ser insumo que gatilla el empleo y renta a nivel local. El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas que focalicen su propuesta en los territorios de Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo, Colonia, Rivera, Tacuarembó y Artigas.

Por su parte la Agencia Nacional de Desarrollo busca impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

Con el propósito de crear el mencionado Fondo Concursable, el MINTUR, a través del “Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes”, y ANDE en calidad de subejecutor suscribieron un contrato de adhesión que regula dicho programa.

Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en Destinos Emergentes MINTUR ANDE 2023 - Departamento de Colonia

Es un instrumento que busca potenciar y diferenciar el desarrollo turístico del departamento de **Colonia**, apoyando económica y técnicamente a personas emprendedoras y a micro y pequeñas empresas del sector turístico, para el fortalecimiento y crecimiento sostenible de sus negocios.

A través de este instrumento se busca:

- a) Incrementar la oferta turística
- b) Agregar valor a la oferta turística
- c) Generar nuevos puestos de trabajo en el corto y medio plazo
- d) Impulsar capacidades y habilidades para las personas beneficiarias en este departamento

Este programa ofrece a los emprendimientos seleccionados:

- *Aporte económico no reembolsable*: hasta 70% del monto total del plan de acción propuesto, con un máximo de \$U 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).
- *Acompañamiento por parte de personas expertas en turismo en las etapas de diseño, formulación, y ejecución del proyecto*: implica el apoyo de mentoría/tutoría especializada por parte de técnicos de MINTUR para mejorar la propuesta de valor turística mediante instancias individuales.
- *Acompañamiento por parte de una persona con perfil administrativo-financiero*, durante la ejecución del proyecto, en las instancias de rendiciones de gastos y en el desarrollo de la planificación financiera, con miras a la sostenibilidad del proyecto más allá del apoyo económico del Programa.

Objeto del llamado a consultoría

El objeto del llamado es seleccionar a una persona consultora que pueda brindar asesoramiento grupal e individual a los proyectos beneficiarios del Programa, específicamente en aspectos económicos, financieros y administrativos durante su ejecución.

Durante el período de la consultoría, se espera que la persona asesora motive a los equipos emprendedores impulsando al logro de las acciones previstas y participe de las actividades grupales que se realicen en el marco del Fondo Concursable.

Actividades a desarrollar

En el rol de asesoramiento, la persona deberá:

- Trabajar en forma coordinada con el mentor/es designados por el MINTUR.
- Realizar un seguimiento individual al avance técnico y financiero logrado por cada proyecto apoyado, ayudando en la toma de decisiones y en la identificación de las oportunidades y desafíos de cada emprendimiento.
- Colaborar con los equipos emprendedores en la elaboración de los informes de avance y las rendiciones de gastos correspondientes, con frecuencia cuatrimestral.
- Detectar y corregir situaciones de desvío del normal desarrollo de ejecución financiera y del plan de trabajo.
- Visitar al menos una vez a los emprendimientos en sus lugares de trabajo.

- Participar de las actividades grupales de capacitación previstas en el marco del fondo concursable, a través de una charla / capacitación técnica.

Se espera que la persona consultora oriente a los equipos emprendedores en la planificación financiera con miras a la sostenibilidad de los proyectos más allá del apoyo económico del Programa, así como en la identificación de oportunidades de mercado que sean compatibles con las capacidades y potencialidades del emprendimiento. En este sentido, deberá contribuir en el análisis de los próximos pasos a dar por parte de los equipos emprendedores.

Reporte final

La persona seleccionada deberá elaborar un reporte final por cada proyecto acompañado, detallando las acciones realizadas, así como resumiendo la situación, el avance y el potencial de sostenibilidad y crecimiento de cada emprendimiento.

Postulación

Las personas consultoras deberán postular a través del formulario online disponible en el siguiente link. No se aceptarán postulaciones presentadas por otro medio.

En caso que la persona consultora se postule a través de una empresa, ésta deberá formar parte de la misma, sea en calidad de titular y/o socia.

El formulario provisto solicita la siguiente información:

- Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia en el acompañamiento y tutoría a personas emprendedoras en aspectos económico-financieros.
- CV o LinkedIn.

El plazo de postulación será hasta el 22 de noviembre de 2023, a las 14 horas.

No podrán ser consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta, así como personas que presenten algún tipo de conflicto de interés.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Esta condición no aplicará a Instituciones.

Requerimientos operativos

Para desarrollar las actividades, la persona consultora trabajará manteniendo un régimen de reuniones periódicas individuales y grupales con los proyectos beneficiarios del Programa y en coordinación con el/los mentores designados por el MINTUR. La persona asesora tendrá acceso a la información ya desarrollada por las personas emprendedoras en el marco de la postulación a este fondo concursable, debiendo mantener estricta confidencialidad sobre el contenido de la misma.

Requisitos

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con título universitario o equivalente y/o postgrados
- Amplia experiencia en asesoramiento y consultorías a personas emprendedoras, así como a micro, pequeñas y medianas empresas.

Para realizar un asesoramiento adecuado, se valorará tener conocimiento del módulo de rendiciones de ANDE.

Plazo y condiciones de contratación

El acompañamiento a cada proyecto se prolongará por el plazo de ejecución de los mismos, comenzando a partir de la firma del contrato de cada uno de los proyectos beneficiarios, respetando como plazo máximo el límite establecido en el contrato, pudiéndose extender de común acuerdo con el equipo técnico de ANDE. El total de horas de trabajo de dedicación estimada por cada emprendimiento será de veinte horas.

Criterios de evaluación

Se realizará una evaluación técnica de las propuestas según los siguientes criterios:

- Formación de la persona consultora (*Máximo 10 puntos*)
- Antecedentes y experiencia en tutorías y acompañamiento a emprendimientos y empresas en aspectos económico financieros (*Máximo 10 puntos*)
- Conocimiento y experiencia de trabajo con personas emprendedoras y mipymes (*Máximo 10 puntos*)

Se considerarán las postulaciones que superen el 60% del puntaje de la evaluación técnica.

El comité de evaluación conformado por personas técnicas de ANDE y de MINTUR confeccionará una lista de prelación en función de los puntajes, y seleccionará a la persona consultora que acompañará al conjunto de emprendimientos apoyados en el Programa.

Remuneración y modalidad de pago prevista

El monto previsto para esta consultoría por asciende a \$U 272.340, (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta) más IVA, por todo concepto que serán abonados de la siguiente manera:

- 30% (treinta por ciento) con la firma del contrato;
- 40% (cuarenta por ciento) contra el cumplimiento de la segunda rendición financiera de los proyectos apoyados en el Programa.
- el restante 30% (treinta por ciento) contra la entrega y aprobación del Comité de los reportes finales por parte de la persona consultora.

El plazo máximo para la entrega del reporte final será de 15 días a partir de la fecha de finalización de las actividades de cada proyecto.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE y MINTUR se reservan el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los

postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE y MINTUR, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen con relación a este llamado, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y MINTUR den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE y MINTUR según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y MINTUR. Asimismo, el titular faculta a ANDE y MINTUR a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE y MINTUR entiendan contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco del presente llamado serán tratados por ANDE y MINTUR en calidad de responsables y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Consultas y aclaraciones

Se podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito, a emprendimientos@ande.org.uy. Las mismas serán respondidas a todas las personas postulantes con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.